



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

164 F

03 de septiembre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLÁN, MICHOACÁN, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “ALBERGUE PARA EL ADULTO MAYOR”, UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 4, DE LA MANZANA 24, DE LA ZONA 2, DEL POBLADO DE LA PLAZA DEL LIMÓN, MUNICIPIO DE IXTLÁN, MICHOACÁN.

Ixtlán, Michoacán, a 22 de julio de 2021.

Ciudadanos integrantes del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

El que suscribe, C.P. Ángel Rafael Macías Mora, Presidente Municipal de Ixtlán, Michoacán, comparezco ante ustedes en paz y con el debido respeto a fin de exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 49, 126, 129, 130 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tengo a bien poner a su consideración la desincorporación del inmueble denominado “Albergue para el Adulto Mayor”, ubicado en el lote número 4, de la manzana 24, de la zona 2, del poblado de La Plaza del Limón, Municipio de Ixtlán, Michoacán, mismo que cuenta con una superficie de 563.36 metros cuadrados; en virtud al contrato de comodato y administración y reconocimiento de propiedad firmado por el suscrito, en representación del H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán, en cuanto comodante; y el Club Social Migrante, Corporación de Beneficio Público “LA EDAD DORADA BIENESTAR Y FELICIDAD FUNDACIÓN, INC.”, en cuanto comodatario; club social registrado por el señor José Luis Herrera, con domicilio en el número 15268 de Appleblossom St, La Puente, del Estado de California, USA.

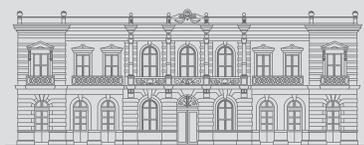
Reconocimiento de propiedad y contrato de comodato que ha sido autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán, Michoacán, por medio de la octogésima quinta sesión ordinaria de cabildo, comprendida en el acta número 95 de dicho cuerpo de gobierno, la cual se anexa en copia cotejada por fedatario público, para efecto de que este H. Congreso del Estado reconozca la propiedad del predio señalado en el párrafo anterior a la moral “LA EDAD DORADA BIENESTAR Y FELICIDAD FUNDACIÓN, INC.” y, como consecuencia, autorice la desincorporación del patrimonio municipal del referido inmueble y le sea escriturado en favor de la propietaria “LA EDAD DORADA BIENESTAR Y FELICIDAD FUNDACIÓN, INC.”, en los términos del acuerdo de cabildo de fecha 16 de junio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se autorice para que, en los términos de los artículos 49 fracción V, 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la correspondiente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su oportunidad el H. Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán de Ocampo, realice la desincorporación del Patrimonio Municipal en los términos expuestos.

Atentamente

C.P. Ángel Rafael Macías Mora
Presidente Municipal de Ixtlán, Michoacán.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx